

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO** (entidad que efectúa el saneamiento), pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Pedio ubicado en la Mz. R Lote 01, Sub Sector 1A-2 Pampas de San Francisco, en el distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, con un Área: 6,557.327 m2.	11020623	Área de Recreación Sector 4	Aclaración del destino de los aportes reglamentarios: a Otros Usos.
---	----------	--------------------------------	---

Moquegua, 05 de enero del 2026